MODELO DE CONVENIO DE PASANTIA EN LA EMPRESA

(CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL)

Conste por el presente documento que se firma por cuadruplicado, el Convenio de Pasantía, celebrado de conformidad con el Artículo 23º y siguientes, de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, Ley N° 28518, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 007-2005-TR, que se celebra entre LA EMPRESA, EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL y EL (LA) BENEFICIARIO (A), identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

DATOS GENERALES:

A. LA EMPRESA

Razón Social : IMAYINER POJECT RUC : 20610135502

Domicilio : Pachacutec 673, Vista Alegre
Actividad Económica : Fabricación de equipos electrónicos

Representante : Ares Leonardo Silva Varillas

DNI : 72638974

B. EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Razón Social : TECSUP N°1
RUC : 20117592899

Domicilio : Mz. A Sub lote 1 Urbanización Tecsup. Víctor Larco Herrera,

Trujillo – Perú

Representante : Andrea Lucyem Lazo Zuñiga

DNI : 43797264

C. EL (LA) BENEFICIARIO (A)

Nombre : VALERIANO SERIN DIEGO

DNI : 73319333

Nacionalidad : Peruano

Fecha de Nacimiento : 10/2/2006

Sexo : Masculino

Estado Civil : Soltero

Domicilio : Los laureles 114 Psje Los Mangos

Centro de Formación : TECSUP N°1

Ocupación materia de la capacitación : Diseño y Desarrollo de Software

D. CONDICIONES DEL CONVENIO

Plazo de duración : 2 meses, desde el 02 de enero hasta el 28 de febrero

Días de la pasantía : 5 días

Horario de la pasantía : Lunes a viernes 8:00 a.m. - 3:00 p.m. (Virtual)

(La empresa otorgará al beneficiario el tiempo de refrigerio en las mismas condiciones en que es

concedido a sus trabajadores).

Subvención Económica (opcional)

Área donde se realiza la Pasantía : Desarrollo

CLÁUSULAS DEL CONVENIO:

<u>PRIMERO:</u> EL (LA) BENEFICIARIO (A) es aquel que cumple con los requisitos de edad, y manifiesta su interés y necesidad de reforzar la capacitación laboral adquirida en el CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL mediante el desarrollo de actividades formativas en LA EMPRESA.

<u>SEGUNDO:</u> En virtud del presente Convenio EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL informa a LA EMPRESA su interés y necesidad de que un (a) **BENEFICIARIO (A)** efectúe su pasantía para los fines de relacionarlo con el mundo del trabajo y la empresa, cuyo monitoreo y seguimiento estará a cargo del Programa que respalde dicha pasantía.

<u>TERCERO</u>: EL (LA) BENEFICIARIO (A) desempeñará las actividades formativas de PASANTE en el área de Desarrollo de acuerdo a los datos generales señalados en el literal d).

CUARTO: Para efectos del presente convenio LA EMPRESA, se obliga a:

- 1) Brindar las facilidades a **EL (LA) BENEFICIARIO (A)** para que realice su pasantía mediante la ejecución de tareas productivas, según el Plan Específico de Pasantía (PEP), definido por el **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** y el Programa que respalda ésta.
- 2) Proporcionar la dirección técnica y los medios necesarios para la formación laboral, sistemática e integral de **EL (LA) BENEFICIARIO (A)**, en la ocupación materia del presente convenio.
- 3) No cobrar a EL (LA) BENEFICIARIO (A) suma alguna por su formación.
- 4) Emitir cuando corresponda los informes que requiera **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** en que cursó estudios **EL/LA BENEFICIARIO (A).**
- 5) Entregar a EL (LA) BENEFICIARIO (A) el respectivo Certificado sobre su actuación y desempeño.

QUINTO: Para efectos del presente convenio **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, se obliga a:

- 1) Planificar y desarrollar el Plan Específico de Pasantía en coordinación con el Programa que respalda ésta, el que deberá responder a las necesidades del mercado laboral.
- 2) Dirigir y conducir las actividades de formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización del **EL (LA) BENEFICIARIO (A)** en coordinación con la empresa.
- 3) Supervisar, evaluar y certificar las actividades formativas.

SEXTO: Para efectos del presente convenio EL (LA) BENEFICIARIO (A), se obliga a:

- 1) Suscribir un convenio de pasantía con LA EMPRESA, acatando las disposiciones formativas que se le asigne.
- 2) Desarrollar la pasantía con disciplina y responsabilidad.
- 3) Cumplir las tareas productivas de la empresa conforme a la reglamentación y normatividad de ésta y del Plan Específico de Pasantía.
- 4) Cumplir con diligencia las obligaciones convenidas.

<u>SÉPTIMO:</u> LA EMPRESA ha contratado el seguro "Ami Formación Laboral" con número de póliza 02-48153 para cubrir los riesgos de enfermedad y accidente de **EL (LA) BENEFICIARIO (A).**

<u>OCTAVO</u>: Las partes acuerdan que de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del inciso (a) del artículo 45° de la Ley 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, en tanto la pasantía está asociada a las necesidades propias del curso de Investigación e Innovación Tecnológica, curso obligatorio requerido por el **CENTRO DE FORMACIÓN**, el **PASANTE** no recibirá retribución económica alguna.

NOVENO: Cualquiera de las partes se reserva el derecho de dar por concluido el presente convenio de manera inmediata en el momento que considere conveniente.

Cualquier modificación a lo expuesto en este convenio, requerirá de un acuerdo expreso entre las partes que lo celebran.

<u>DÉCIMO</u>: EL (LA) BENEFICIARIO (A) declara conocer la naturaleza del presente convenio, el cual no tiene carácter laboral, de tal modo que sólo genera para las partes, los derechos y obligaciones específicamente previsto en el mismo y en el texto de la Ley N° 28518 y el Decreto Supremo N° 007-2005-TR.

<u>DÉCIMO PRIMERO</u>: Para todos los efectos relacionados con el presente convenio, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de éste, los cuales se tendrán por validos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.

Las partes, después de leído el presente convenio, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en cuatro ejemplares: el primero para LA EMPRESA, el segundo para EL (LA) BENEFICIARIO (A), el tercero para el CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, y el cuarto será puesto en conocimiento y registrado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo dentro de los quince (15) días naturales de la suscripción (1), de ser el caso; de lo que damos fe.

Suscrito en la ciudad de Trujillo, a los 11 días del mes de Diciembre de 2024	
EL (IA) DENESIGIADIO (A)	
EL (LA) BENEFICIARIO (A)	LA EMPRESA
CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	

- (1) La suscripción del convenio debe realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de la ejecución del Convenio de Pasantía en la Empresa
- (2) Sólo en el caso de ser EL/LA BENEFICIARIO (A) menor de edad, debiendo el padre, tutor o responsable especificar sus datos personales

MODELO DE CONVENIO DE PASANTIA EN LA EMPRESA

(CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL)

Conste por el presente documento que se firma por cuadruplicado, el Convenio de Pasantía, celebrado de conformidad con el Artículo 23º y siguientes, de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, Ley N° 28518, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 007-2005-TR, que se celebra entre LA EMPRESA, EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL y EL (LA) BENEFICIARIO (A), identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

DATOS GENERALES:

A. LA EMPRESA

Razón Social : IMAYINER POJECT RUC : 20610135502

Domicilio : Pachacutec 673, Vista Alegre
Actividad Económica : Fabricación de equipos electrónicos

Representante : Ares Leonardo Silva Varillas

DNI : 72638974

B. EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Razón Social : TECSUP N°1
RUC : 20117592899

Domicilio : Mz. A Sub lote 1 Urbanización Tecsup. Víctor Larco Herrera,

Trujillo – Perú

Representante : Andrea Lucyem Lazo Zuñiga

DNI : 43797264

C. EL (LA) BENEFICIARIO (A)

Nombre : NISHITATE GONZALES OTOYA JOSE NAOKI

DNI : 71045023

Nacionalidad : Peruano

Fecha de Nacimiento : 17/11/2005

Sexo : Masculino

Estado Civil : Soltero

Domicilio : Calle Santa Lucia 356-301 (V 17) Urb. La Merced

Centro de Formación : TECSUP N°1

Ocupación materia de la capacitación : Diseño y Desarrollo de Software

D. CONDICIONES DEL CONVENIO

Plazo de duración : 2 meses, desde el 02 de enero hasta el 28 de febrero

Días de la pasantía : 5 días

Horario de la pasantía : Lunes a viernes 8:00 a.m. - 3:00 p.m. (Virtual)

(La empresa otorgará al beneficiario el tiempo de refrigerio en las mismas condiciones en que es

concedido a sus trabajadores).

Subvención Económica (opcional)

Área donde se realiza la Pasantía : Desarrollo

CLÁUSULAS DEL CONVENIO:

<u>PRIMERO:</u> EL (LA) BENEFICIARIO (A) es aquel que cumple con los requisitos de edad, y manifiesta su interés y necesidad de reforzar la capacitación laboral adquirida en el CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL mediante el desarrollo de actividades formativas en LA EMPRESA.

<u>SEGUNDO</u>: En virtud del presente Convenio EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL informa a LA EMPRESA su interés y necesidad de que un (a) **BENEFICIARIO** (A) efectúe su pasantía para los fines de relacionarlo con el mundo del trabajo y la empresa, cuyo monitoreo y seguimiento estará a cargo del Programa que respalde dicha pasantía.

<u>TERCERO</u>: EL (LA) BENEFICIARIO (A) desempeñará las actividades formativas de PASANTE en el área de Desarrollo de acuerdo a los datos generales señalados en el literal d).

CUARTO: Para efectos del presente convenio LA EMPRESA, se obliga a:

- 1) Brindar las facilidades a **EL (LA) BENEFICIARIO (A)** para que realice su pasantía mediante la ejecución de tareas productivas, según el Plan Específico de Pasantía (PEP), definido por el **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** y el Programa que respalda ésta.
- 2) Proporcionar la dirección técnica y los medios necesarios para la formación laboral, sistemática e integral de **EL (LA) BENEFICIARIO (A)**, en la ocupación materia del presente convenio.
- 3) No cobrar a EL (LA) BENEFICIARIO (A) suma alguna por su formación.
- 4) Emitir cuando corresponda los informes que requiera **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** en que cursó estudios **EL/LA BENEFICIARIO (A).**
- 5) Entregar a EL (LA) BENEFICIARIO (A) el respectivo Certificado sobre su actuación y desempeño.

QUINTO: Para efectos del presente convenio **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, se obliga a:

- 1) Planificar y desarrollar el Plan Específico de Pasantía en coordinación con el Programa que respalda ésta, el que deberá responder a las necesidades del mercado laboral.
- 2) Dirigir y conducir las actividades de formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización del **EL (LA) BENEFICIARIO (A)** en coordinación con la empresa.
- 3) Supervisar, evaluar y certificar las actividades formativas.

SEXTO: Para efectos del presente convenio EL (LA) BENEFICIARIO (A), se obliga a:

- 1) Suscribir un convenio de pasantía con LA EMPRESA, acatando las disposiciones formativas que se le asigne.
- 2) Desarrollar la pasantía con disciplina y responsabilidad.
- 3) Cumplir las tareas productivas de la empresa conforme a la reglamentación y normatividad de ésta y del Plan Específico de Pasantía.
- 4) Cumplir con diligencia las obligaciones convenidas.

<u>SÉPTIMO:</u> LA EMPRESA ha contratado el seguro "Ami Formación Laboral" con número de póliza 02-48153 para cubrir los riesgos de enfermedad y accidente de **EL (LA) BENEFICIARIO (A).**

<u>OCTAVO</u>: Las partes acuerdan que de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del inciso (a) del artículo 45° de la Ley 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, en tanto la pasantía está asociada a las necesidades propias del curso de Investigación e Innovación Tecnológica, curso obligatorio requerido por el **CENTRO DE FORMACIÓN**, el **PASANTE** no recibirá retribución económica alguna.

NOVENO: Cualquiera de las partes se reserva el derecho de dar por concluido el presente convenio de manera inmediata en el momento que considere conveniente.

Cualquier modificación a lo expuesto en este convenio, requerirá de un acuerdo expreso entre las partes que lo celebran.

<u>DÉCIMO</u>: EL (LA) BENEFICIARIO (A) declara conocer la naturaleza del presente convenio, el cual no tiene carácter laboral, de tal modo que sólo genera para las partes, los derechos y obligaciones específicamente previsto en el mismo y en el texto de la Ley N° 28518 y el Decreto Supremo N° 007-2005-TR.

<u>DÉCIMO PRIMERO</u>: Para todos los efectos relacionados con el presente convenio, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de éste, los cuales se tendrán por validos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.

Las partes, después de leído el presente convenio, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en cuatro ejemplares: el primero para LA EMPRESA, el segundo para EL (LA) BENEFICIARIO (A), el tercero para el CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, y el cuarto será puesto en conocimiento y registrado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo dentro de los quince (15) días naturales de la suscripción (1), de ser el caso; de lo que damos fe.

Suscrito en la ciudad de Trujillo, a los 11 días del mes de Diciembre de 202	4
EL (LA) BENEFICIARIO (A)	LA EMPRESA
CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	

- (1) La suscripción del convenio debe realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de la ejecución del Convenio de Pasantía en la Empresa
- (2) Sólo en el caso de ser EL/LA BENEFICIARIO (A) menor de edad, debiendo el padre, tutor o responsable especificar sus datos personales

MODELO DE CONVENIO DE PASANTIA EN LA EMPRESA

(CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL)

Conste por el presente documento que se firma por cuadruplicado, el Convenio de Pasantía, celebrado de conformidad con el Artículo 23º y siguientes, de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, Ley N° 28518, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 007-2005-TR, que se celebra entre LA EMPRESA, EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL y EL (LA) BENEFICIARIO (A), identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

DATOS GENERALES:

A. LA EMPRESA

Razón Social : IMAYINER POJECT RUC : 20610135502

Domicilio : Pachacutec 673, Vista Alegre
Actividad Económica : Fabricación de equipos electrónicos

Representante : Ares Leonardo Silva Varillas

DNI : 72638974

B. EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Razón Social : TECSUP N°1
RUC : 20117592899

Domicilio : Mz. A Sub lote 1 Urbanización Tecsup. Víctor Larco Herrera,

Trujillo – Perú

Representante : Andrea Lucyem Lazo Zuñiga

DNI : 43797264

C. EL (LA) BENEFICIARIO (A)

Nombre : DELGADO LLALLI BRAYAN JHAMPOL

DNI : 73595530

Nacionalidad : Peruano

Fecha de Nacimiento : 21/02/2006

Sexo : Masculino

Estado Civil : Soltero

Domicilio : San Juan de Rio Soritor

Centro de Formación : TECSUP N°1

Ocupación materia de la capacitación : Diseño y Desarrollo de Software

D. CONDICIONES DEL CONVENIO

Plazo de duración : 2 meses, desde el 02 de enero hasta el 28 de febrero

Días de la pasantía : 5 días

Horario de la pasantía : Lunes a viernes 8:00 a.m. - 3:00 p.m. (Virtual)

(La empresa otorgará al beneficiario el tiempo de refrigerio en las mismas condiciones en que es

concedido a sus trabajadores).

Subvención Económica (opcional) :

Área donde se realiza la Pasantía : Desarrollo

CLÁUSULAS DEL CONVENIO:

<u>PRIMERO:</u> EL (LA) BENEFICIARIO (A) es aquel que cumple con los requisitos de edad, y manifiesta su interés y necesidad de reforzar la capacitación laboral adquirida en el CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL mediante el desarrollo de actividades formativas en LA EMPRESA.

<u>SEGUNDO</u>: En virtud del presente Convenio EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL informa a LA EMPRESA su interés y necesidad de que un (a) **BENEFICIARIO** (A) efectúe su pasantía para los fines de relacionarlo con el mundo del trabajo y la empresa, cuyo monitoreo y seguimiento estará a cargo del Programa que respalde dicha pasantía.

<u>TERCERO</u>: EL (LA) BENEFICIARIO (A) desempeñará las actividades formativas de PASANTE en el área de Desarrollo de acuerdo a los datos generales señalados en el literal d).

CUARTO: Para efectos del presente convenio LA EMPRESA, se obliga a:

- 1) Brindar las facilidades a **EL (LA) BENEFICIARIO (A)** para que realice su pasantía mediante la ejecución de tareas productivas, según el Plan Específico de Pasantía (PEP), definido por el **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** y el Programa que respalda ésta.
- 2) Proporcionar la dirección técnica y los medios necesarios para la formación laboral, sistemática e integral de **EL (LA) BENEFICIARIO (A)**, en la ocupación materia del presente convenio.
- 3) No cobrar a EL (LA) BENEFICIARIO (A) suma alguna por su formación.
- 4) Emitir cuando corresponda los informes que requiera **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** en que cursó estudios **EL/LA BENEFICIARIO (A).**
- 5) Entregar a EL (LA) BENEFICIARIO (A) el respectivo Certificado sobre su actuación y desempeño.

QUINTO: Para efectos del presente convenio **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, se obliga a:

- 1) Planificar y desarrollar el Plan Específico de Pasantía en coordinación con el Programa que respalda ésta, el que deberá responder a las necesidades del mercado laboral.
- 2) Dirigir y conducir las actividades de formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización del **EL (LA) BENEFICIARIO (A)** en coordinación con la empresa.
- 3) Supervisar, evaluar y certificar las actividades formativas.

SEXTO: Para efectos del presente convenio EL (LA) BENEFICIARIO (A), se obliga a:

- 1) Suscribir un convenio de pasantía con LA EMPRESA, acatando las disposiciones formativas que se le asigne.
- 2) Desarrollar la pasantía con disciplina y responsabilidad.
- 3) Cumplir las tareas productivas de la empresa conforme a la reglamentación y normatividad de ésta y del Plan Específico de Pasantía.
- 4) Cumplir con diligencia las obligaciones convenidas.

<u>SÉPTIMO:</u> LA EMPRESA ha contratado el seguro "Ami Formación Laboral" con número de póliza 02-48153 para cubrir los riesgos de enfermedad y accidente de **EL (LA) BENEFICIARIO (A).**

<u>OCTAVO</u>: Las partes acuerdan que de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del inciso (a) del artículo 45° de la Ley 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, en tanto la pasantía está asociada a las necesidades propias del curso de Investigación e Innovación Tecnológica, curso obligatorio requerido por el **CENTRO DE FORMACIÓN**, el **PASANTE** no recibirá retribución económica alguna.

NOVENO: Cualquiera de las partes se reserva el derecho de dar por concluido el presente convenio de manera inmediata en el momento que considere conveniente.

Cualquier modificación a lo expuesto en este convenio, requerirá de un acuerdo expreso entre las partes que lo celebran.

<u>DÉCIMO</u>: EL (LA) BENEFICIARIO (A) declara conocer la naturaleza del presente convenio, el cual no tiene carácter laboral, de tal modo que sólo genera para las partes, los derechos y obligaciones específicamente previsto en el mismo y en el texto de la Ley N° 28518 y el Decreto Supremo N° 007-2005-TR.

<u>DÉCIMO PRIMERO</u>: Para todos los efectos relacionados con el presente convenio, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de éste, los cuales se tendrán por validos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.

Las partes, después de leído el presente convenio, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en cuatro ejemplares: el primero para LA EMPRESA, el segundo para EL (LA) BENEFICIARIO (A), el tercero para el CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, y el cuarto será puesto en conocimiento y registrado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo dentro de los quince (15) días naturales de la suscripción (1), de ser el caso; de lo que damos fe.

Suscrito en la ciudad de Trujillo, a los 11 días del mes de Diciembre de 2024	
EL (LA) BENEFICIARIO (A)	LA EMPRESA
CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	

- (1) La suscripción del convenio debe realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de la ejecución del Convenio de Pasantía en la Empresa
- (2) Sólo en el caso de ser EL/LA BENEFICIARIO (A) menor de edad, debiendo el padre, tutor o responsable especificar sus datos personales